



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 48

Martes 26 de febrero de 1957

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Continuando en vigor la Orden de 3 de febrero de 1937, que prohibió las llamadas fiestas de Carnaval, se tendrán en cuenta las prevenciones siguientes:

1.º No se autoriza el uso de disfraces, por calles y plazas públicas aunque sea sin antifaz.

2.º En los salones de baile no se puede introducir ninguna modalidad encaminada a celebrar el Carnaval.

3.º Queda prohibido en las Salas de Espectáculos de cualquier clase, calles y plazas públicas el uso de confeti y serpentinatas.

Los señores alcaldes adoptarán las medidas oportunas para el cumplimiento de lo que se dispone y todos los agentes de mi autoridad denunciarán a este Gobierno Civil a los infractores de lo que se dispone en esta Circular.

Valladolid, 23 de febrero de 1957.—
El gobernador civil, Jesús Aramburti Olarán.

669

Diputación Provincial de Valladolid

La Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 25 de febrero de 1957, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar una operación complementaria de presupuesto por cuantía de tres millones trescientas cuatro mil trescientas setenta y siete pesetas con noventa y dos céntimos, de las que corresponden un millón ciento cuarenta y cuatro mil quince pesetas con setenta y tres céntimos a habilita-

ciones de créditos y dos millones ciento sesenta mil trescientas sesenta y dos pesetas con diecinueve céntimos a suplementos de partidas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º de la ley de Régimen Local (texto refundido), se hace público que el expediente oportuno de esta modificación de crédito presupuestario se halla expuesta al público en la Secretaría de la Corporación durante las horas hábiles, durante las cuales y por un plazo de quince días hábiles, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 del citado texto legal refundido de la ley de Régimen Local.

Valladolid, 26 de febrero de 1957.—El presidente, Emiliano Berzosa Recibó.

693

Mancomunidad Sanitaria provincial de Valladolid

Aprobados por el pleno de la Junta Administrativa de la Mancomunidad Sanitaria provincial, en sesión celebrada el día 21 del actual, los proyectos de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1957, de la Mancomunidad Sanitaria previamente dicha y del Instituto Provincial de Sanidad, se pone de manifiesto por medio del presente anuncio, que estarán expuestos al público en la Secretaría-Contaduría de dicha Mancomunidad Sanitaria, sita en la Delegación de Hacienda y en la Secretaría del mencionado Instituto, por término de ocho días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que puedan

ser examinados por el personal o entidades especialmente interesadas.

Durante el citado período de exposición, podrán presentar contra los citados presupuestos, las reclamaciones que estimen conveniente, aquellos a quienes pueda interesar.

Valladolid, 23 de febrero de 1957.—El delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

678

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del «Canon de Riegos» a los usuarios de las aguas del Canal de Tordesillas

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del «Canon de Riego» correspondiente a la campaña de 1956, a los usuarios de las aguas del canal de Tordesillas.

Dicha cobranza dará comienzo el día 8 del mes de marzo próximo, en los locales de los Ayuntamientos y en los días que se detallan:

Tordesillas, día 8 de marzo.

Villamarciel, día 8 de marzo.

San Miguel del Pino, día 8 de marzo.

Torrecilla de la Abadesa, día 9 de marzo.

La recaudación del término de Tordesillas, se efectuará en Tordesillas, calle de Arcipreste J. González, número 4 (oficina del canal de Tordesillas).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, de la zona regable.

Valladolid, 23 de febrero de 1957.—El ingeniero director accidental, P. O., Juan B. Varela.

682—422

Caja de Recluta número 56**Junta de Clasificación y Revisión**

CIRCULAR

Se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia que, en el plazo máximo de ocho días a partir de la publicación de esta circular, han de

remitir a esta Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 56 relación, tanto positiva como negativa, del personal repatriado de Rusia, que se encuentre en edad militar y no haya rebasado los 45 años de edad.

Valladolid, 20 de febrero de 1957.—El coronel presidente, Marcelino Asenjo.

658

Ayuntamiento de

Relación nominal del personal repatriado de Rusia, naturales de este Municipio o residentes en el mismo, como asimismo de los que se hallan ausentes con residencia y domicilio.

Nombre y apellidos	Fecha nacimiento	Naturaleza	Reemplazo	Domicilio de los ausentes	Nombre de los padres

Fecha:
El alcalde,

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Valladolid**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 7 de septiembre de 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Contribuir con 50.000 pesetas a los gastos del Congreso Internacional de Pax Christi que se celebrará en Valladolid, y habilitar el correspondiente crédito, así como autorizar a la Alcaldía para los gastos de recepción de los congresistas.

Autorizar, asimismo a la Alcaldía, para efectuar los gastos que ocasione la recepción de estudiantes extranjeros que cursan estudios en esta Universidad.

Adscribir al servicio de protocolo en la Secretaría particular de la Alcaldía, al jefe de negociado jubilado don Leandro Pérez Gómez.

Conceder a don Martín del Olmo,

licencia de acometida al alcantarillado en la casa número 40 de la calle Granada.

Conceder sepulturas en propiedad a don Fructuoso Fernández Villorejo; a don Angel Sánchez y don Angel Burgos, y a doña María Díez Sevillano.

Reconocer derechos de enterramiento a don Pedro Camino y hermanos, y a doña Esperanza Laburu y hermanos.

Incluir como titulares de una sepultura a don Pablo Zarzuela y hermanos.

Autorizar los gastos para abono de facturas por materiales para el alumbrado público; adquisición de libros y menaje para el grupo escolar «Isabel la Católica», y adquisición de leña para la calefacción de la Casa Consistorial y las de los grupos escolares «Isabel la Católica» y «San Fernando».

Declarar en ruina inminente la casa número 15 de la calle de la Victoria.

Aprobar las nóminas del plus de cargas familiares correspondientes al pasado mes de agosto; las cuentas del Refugio de Indigentes de la Magdalena, del mes de julio último, y cuatro relaciones de suministros.—El secretario general accidental, Tomás Mateo Arenillas.—Visto bueno: El alcalde, José G. Regueral.

3.401

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente municipal en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 14 de septiembre 1956.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una comunicación de gratitud del Excmo. Sr. Ministro Secretario General del Movimiento, por el pesame de esta Corporación con motivo de la catástrofe automovilística ocurrida en la provincia de Burgos, a consecuencia de la cual hubo numerosas víctimas del Frente de Juventudes.

Aceptar el álbum de fotografías que de Nuestra Señora de San Lorenzo, Patrona de Valladolid, ha donado el doctor don Nemesio Montero al Ayuntamiento, y agradecerse muy efusivamente.

Aprobar las condiciones económicas para dos subastas de p. pinea de los montes Antequera y Esparragal.

Quedar enterada de una comunicación de gratitud del jefe del Frente de Juventudes del Distrito Universitario, por el decidido apoyo de este Ayuntamiento a la celebración en Valladolid de los Campeonatos Nacionales de Natación.

Conceder licencias de obras a don Miguel Gartéz en la carretera de Santander; a don Demetrio Manzano en la calle San José de Calasanz; a doña María Sardón en la calle de Tuela, número 13, y a don Angel Aparicio en la calle de la Estación, número 87.

Conceder terreno en el Cementerio y licencias para construir sepulturas a don Angel Solohaga y a doña Florentina Martín Fernández y hermanas.

Desestimar las peticiones de aumentos de haberes por recaudadores de Rentas y Exacciones y encargadas de evacuatorios y lavaderos; la rectificación de haber pasivo solicitada por un jubilado de Vías y Obras, y una reclamación de permiso no disfrutado por un empleado.

Autorizar gastos para la adquisición de farolas de tubo de hierro para el alumbrado de la calle Calvo Sotelo; lámparas para el alumbrado público; columnas de hormigón y hierro con destino al alumbrado público; instalación de bancos y adquisición de ray-grass para la siembra de la explanada en la plaza Circular; reparación del coche «Peugeot» de los servicios municipales, y obras de consolidación en la casa del guarda del monte Esparragal.

Desestimar un recurso de reposición contra la declaración de ruina de la casa número 20 de la calle Cantarranas.

Y aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés. V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

3.469

Imprenta de la Diputación provincial

nuevos medios económicos que las leyes han puesto a su disposición, y terminando con los gritos: ¡Arriba España! y ¡Viva Franco!

Valladolid, 16 de octubre de 1954.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

694

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1954

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Víctor Gómez Ayllón, asistiendo el vicepresidente accidental don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, y los diputados provinciales señores: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Filiberto Sanfiago Sanfiago, don Donato Vadillo Buitrón, don Florentín Moratón Carbajosa, don Teodosio Marín Marín, don Antolín Sanfiago Juárez, don Vicioriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Benito Sanz de la Rica Marco, don Teseforo Gordaliza Maríñez, don Manuel Martín Olmedo y don Marcelino Caballero Peña; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar por aclamación una moción del señor presidente accidental en la que, después de hacer resaltar los esclarecidos méritos del excelentísimo señor don José Antonio Girón, Ministro de Trabajo, propone que se conozca de una manera oficial el Decreto del Ministerio de Trabajo por el que se declara de urgencia la construcción de 2.000 viviendas en Valladolid, haciendo constar en acta la Corporación su más íntima satisfacción y su gratitud más intensa por este hecho que jamás se ha de olvidar y que no es sino una prueba más de afecto y de cariño que José Antonio Girón dedica a su Valladolid; y que se transmita íntegramente al excelentísimo señor Ministro de Trabajo.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de octubre último.

Aprobar los decretos dados por el señor Presidente desde el 19 de julio hasta el 30 de octubre del corriente año, y que constan en el libro correspondiente.

Quedar enterada de una carta del señor Comisario General de Abastecimientos y Transportes con la que remite copia de otra carta dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en relación con el impuesto sobre la riqueza radicante en la parte que dicha Comisaría corres-

(«Boletín Oficial» del día 26 de febrero de 1957).

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía emitida en los expedientes de los Ayuntamientos siguientes, los cuales han solicitado el recurso nivelador que son: el de Tiedra, por una cantidad de 22.240,12 pesetas; por el de San Pelayo, 3.896,93 pesetas; el de Amusquillo, por 7.382,48 pesetas; el de Castrodeza, por 20.334,59 pesetas; el de Cervillejo de la Cruz, por 11.600 pesetas; el de Berrueces de Campos, por 18.968,46 pesetas; el de Castroponce, por 8.958,07 pesetas; el de Villafuente de Esgueva, por 25.669,96 pesetas, y el de Villacarralón, por 10.850 pesetas; cuyas cantidades se han fiado en sus informes por la Sección de Administración Local y que hacen en total 120.880,61 pesetas; se acordó que sean tenidas dichas cantidades como definitivas cuando entre en vigor el presupuesto provincial para el año 1954.

Se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía relativa a que se acepten las siguientes propuestas del señor interventor sobre el retraso que se observa en la percepción de ingresos provinciales, cuyas propuestas son las siguientes: 1.ª Que el apremio de débitos, a excepción de los del Estado, comprenda hasta la fecha de 30 de septiembre de 1954; 2.ª Que este expediente pase al señor depositario de Fondos para que, a la vista de los datos y observaciones, emita el informe preciso; y 3.ª Que se insista cerca del señor depositario de Fondos, como jefe del Servicio de Recaudación, sobre la conveniencia y necesidad que tiene el Erario Provincial de liquidar estos débitos cuya cuantía es considerable.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó poner en ejecución la habilitación de crédito, que fué aprobado por la Corporación Provincial en sesión del día 10 del pasado mes, por la cantidad de 270.000 pesetas, toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra la misma dentro del plazo de su publicación en el «Boletín Oficial».

Visto el informe del jefe técnico de Recursos y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó la devolución de la fianza prestada por don Luis Marín, en representación de las Religiosas de la Asunción para tomar parte en la subasta de la venta de terrenos del Prado de Rubí, ya que no se ha presentado contra la devolución reclamación alguna en el plazo señalado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 31 de julio del año actual.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó autorizar a don Teófilo Gaona, apoderado de la Banca de Medina, para sustituir el depósito constituido en metálico, con el número 10 en 5 de julio de 1954, para responder de la gestión de don Mariano Ulrich Ribot, como recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo, por Título de la Deuda amortizable del Estado.

Vista la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía se acordó

(«Boletín Oficial» del día 26 de febrero de 1957).

aprobar la gestión mancomunada del señor interventor y señor depositario de Fondos relativa a las cantidades percibidas del Estado durante el tercer trimestre del año en curso.

Visitas las propuestas de los señores depositario e interventor de Fondos relativas a la cuenta de gestión recaudatoria de certificaciones de apremios correspondientes al primer semestre del año 1954, cuya gestión dió el resultado siguiente: Total cargo por los formulados a recaudadores y Diputaciones Provinciales, 1.346.986,85 pesetas; total data: Ingresos realizados, 149.408,95 pesetas; expedientes de bajas: 60.712 pesetas; saldos a cuenta nueva; 1.133.885,88 pesetas; se acordó se requiera a los recaudadores encargados de la cobranza de estos descubiertos para que tramiten con urgencia los que tienen a su cargo, aprobándose las gestiones del señor depositario.

A propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y de conformidad con lo informado por el señor jefe de Contabilidad se acordó acceder al canje solicitado por el señor Sanz de los Títulos amortizados para responder de su gestión como recaudador de Contribuciones de la segunda zona de la capital, previo el pago de los derechos reales correspondientes.

Se acordó, de conformidad con la propuesta de Hacienda y Economía, aprobar el presupuesto de la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» para el ejercicio 1954-55, relativo a la explotación de la misma, el cual se eleva en gastos e ingresos a 1.774.070 pesetas.

Visita la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía y de conformidad con la misma se acordó aprobar el presupuesto de la Escuela de la Granja Provincial de Agricultura «José Antonio» para el ejercicio de 1954-55, en la cantidad de 673.100 pesetas en gastos e ingresos.

Propuesto por el Consejo de la Granja Escuela «José Antonio» que se aumente la gratificación de los inspectores de dicha Granja Escuela señores Negueruela e Izquierdo, ya que el trabajo es mayor y dicha gratificación no ha tenido aumento alguno, y visto el acuerdo de la Comisión de Hacienda y Economía proponiendo que se faculte ampliamente al señor presidente para que resuelva este asunto; la Excm. Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía.

Se acordó aprobar los resúmenes generales de las operaciones de Recursos Provinciales verificadas en los periodos de 2 de enero a 31 de julio, de 2 de enero a 31 de agosto y de 2 de enero a 30 de septiembre, dejando pendiente de cobro a cuenta nueva, 5.865.183,04 pesetas, 4.495.496,22 pesetas y 4.273.006,34 pesetas, respectivamente.

Se acordó aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» los siguientes resúmenes mensuales de operaciones del presupuesto ordinario de esta Diputación: el formado en 31 de julio, con ingresos liquidados por

16.866.961,60; ingresos efectuados, 11.001.778,56; obligaciones contraídas, 14.469.671,61, y pagos realizados, 10.401.515,17 pesetas. El formado en 31 de agosto, con ingresos liquidados por 17.922.699,64; ingresos efectuados, 15.427.203,42; obligaciones contraídas, 16.115.403, y pagos realizados, 11.557.696,28 pesetas, y el formado en 30 de septiembre: con ingresos liquidados por 18.091.523,89; ingresos efectuados, 15.818.517,55; obligaciones contraídas, 17.042.427,25, y pagos realizados, 12.165.688,17 pesetas.

Se acordó aprobar los Balances de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de julio y en 31 de agosto, importando el debe y haber 395.407.037,50 y 341.959.765,36 pesetas, respectivamente.

Aprobar los estados generales de operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en los meses de julio, agosto y septiembre, cuyos totales de los resúmenes generales de existencias son de 719.563,25 pesetas, 852.080,02 pesetas y 688.438,41 pesetas, respectivamente.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» las siguientes cuentas del tercer trimestre del corriente año, rendidas por el señor depositario de Fondos: la del presupuesto ordinario, la del presupuesto extraordinario «A», la del presupuesto extraordinario «C», la del presupuesto extraordinario «Paro Obrero», la de Valores Independientes del presupuesto ordinario «Valores Nominales» y la de Valores Independientes del presupuesto «Valores Efectivos», que dejan en existencia en su poder para el trimestre que sigue: 1.662.829,38 pesetas, 451.718,62 pesetas, 40.824,99 pesetas, 0 pesetas, 1.808.771,50 pesetas y 3.041.635,41 pesetas, respectivamente.

Aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 28, 29 y 30 de septiembre último.

Aprobar la distribución de Fondos para el presente mes de octubre, importante en total 1.604.420,35 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial».

Sometido por la Presidencia como de urgencia el asunto consistente en una instancia firmada por los señores alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de San Lorenzo, Corrales de Duero, Valdearcos de la Vega, Bocos de Duero y Curiel de Duero, de esta provincia, interesando el arreglo de 14 kilómetros de la carretera de Peñafiel a Encinas, entre Peñafiel y San Lorenzo, que es el medio de comunicarse dichos pueblos con Peñafiel, la Diputación Provincial, por unanimidad, acordó declarar este asunto de urgencia, y acto seguido se procedió a dar lectura del mismo por Secretaría y se acordó por unanimidad que pase a informe de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, del señor ingeniero jefe de Vías y Obras Provinciales y de Intervención.

Terminado el Orden del día, el excelentísimo señor Gobernador civil explicó el concepto que tiene de las Diputaciones Provinciales, señalando las directrices que debe seguir ésta, resaltando la importancia de los